



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA

JUTJAT D'INSTRUCCIÓ NÚM. 8 DE PALMA DE MALLORCA

9757*Judici sobre Delictes Lleus 399/2016*

D/D.^a MARIA NIEVES AFAN DE RIVERA JIMENEZ, Letrado de la Administración de Justicia de JDO. INSTRUCCION N. 8 de PALMA DE MALLORCA.

POR EL PRESENTE HAGO CONSTAR: Que en los autos de JUICIO SOBRE DELITOS LEVES 0000399 /2016 ha recaído Sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal:

“D^a. CRISTINA PANCORBO COLOMO, Juez sustituto del Juzgado de Instrucción nº ocho de Palma de Mallorca y su partido, en juicio por delito leve nº 399/16 sobre estafa contra JESUS DE NAZARET SERRANO GONZALEZ, habiendo sido parte acusadora MARIA MERCEDES MOLL GARCIA, ejerciendo la acción pública el Ministerio Fiscal D^a. Dolores Rodríguez.

FALLO: QUE DEBO CONDENAR Y CONDENO a JESUS DE NAZARET SERRANO GONZALEZ, como autor responsable de un delito leve de estafa del artículo 248 y 249.2 del Código Penal a la pena de TRES MESES MULTA a razón de DIEZ EUROS DIARIOS, que en caso de impago o insolvencia dará lugar a la responsabilidad penal subsidiaria prevista en el artículo 53 del Código Penal, un día de prisión por cada dos cuotas impagadas.

En concepto de responsabilidad civil, JESUS DE NAZARET SERRANO GONZALEZ deberá indemnizar a MARIA MERCEDES MOLL GARCIA en la cantidad de 120 euros.

Asimismo se le impone al denunciado el pago de las costas procesales causadas en el presente procedimiento.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Ministerio Fiscal haciéndoles saber que la presente resolución es firme y no cabe recurso alguno. ante la Audiencia Provincial de Palma de Mallorca cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente a su notificación.

Concuerda bien y fielmente con su original al que me remito y para que así conste, su publicación en el B.O.I. Y SIRVA DE NOTIFICACIÓN A JESÚS DE NAZARET SERRANO GONZÁLEZ, extendiendo y firmo el presente testimonio en PALMA DE MALLORCA, a treinta y uno de agosto de dos mil diecisiete.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

